

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27357 MADRID

EDICTO

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 499/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0024708, por auto de fecha 10 de junio de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a TAO CLOUD NETWORKS, S.L., con CIF B-86350410, y domiciliado en calle Valentín Beato 22, bajo 39, 28037, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es LE QUID, S.L.P., con domicilio postal en calle Capitán Haya, 1, planta 15, 28020, Madrid, y dirección electrónica concursotcn@lequid.eu, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 13 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A190035879-1